

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 16 de Abril de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 16 de Abril del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 988-2018-D/FCS.- Callao; 16 de abril del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto oficio N° 087-2018-EPE-ESPEC/FCS de fecha 12 de Abril del 2018, de la Dra. Ana María Yamunaqué Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional mediante el cual remite la Propuesta del Jurado Examinador para la sustentación de Trabajo Académico para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: "El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación";

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° Designar como Jurado Examinador para sustentación del Trabajo Académico: "**INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN CASOS DE ICTERICIA NEONATAL EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA HOSPITAL MARINO MOLINA SCIPPA – ESSALUD 2011 - 2015**", para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería en Neonatología**, de la Lic. **CARMEN GISELA PÉREZ DÍAZ** a los siguientes docentes:

| | |
|--|-------------------|
| Mg. Mery Juana Abastos Abarca | Presidenta |
| Dra. Nancy Susana Chalco Castillo | Secretario |
| Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez | Vocal |
| Dra. Ana María Yamunaqué Morales | Suplente |

2° El proceso de la Sustentación del Trabajo Académico se llevará a cabo el miércoles 18 de abril de 2018 en el horario de 17:00 a 18:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud

3° Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 16 de Abril de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 16 de Abril del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 987-2018-D/FCS.- Callao; 16 de abril del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto oficio N° 087-2018-EPE-ESPEC/FCS de fecha 12 de Abril del 2018, de la Dra. Ana María Yamunaqué Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional mediante el cual remite la Propuesta del Jurado Examinador para la sustentación de Trabajo Académico para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: "El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación";

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° Designar como Jurado Examinador para sustentación del Trabajo Académico: "**INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PARTICIPACIÓN DE LA ENFERMERA EN EL PROGRAMA DE TAMIZAJE NEONATAL DEL HOSPITAL MARINO MOLINA SCIPPA 2010 - 2015**", para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería en Neonatología**, de la Lic. **LEENA RAMIREZ HUERTA**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|-------------------|
| Mg. Mery Juana Abastos Abarca | Presidenta |
| Dra. Nancy Susana Chalco Castillo | Secretario |
| Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez | Vocal |
| Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia | Suplente |

2° El proceso de la Sustentación del Trabajo Académico se llevará a cabo el miércoles 18 de abril de 2018 en el horario de 16:00 a 17:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud

3° Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica